

DECRETO 599 DE 2021

(junio 1º)

D.O. 51.692, junio 1º de 2021

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el Decreto 274 de 2000, el Decreto 2623 de 2013, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017,

DECRETA:

Artículo 1º. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Julián Guerrero Orozco, identificado con la cédula de ciudadanía número 80422102 de Usaquén, al empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2º. Encargo. Encargar a partir de la fecha del empleo de Viceministro, Código 0020, del despacho del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la doctora Nohora Constanza Olaya Cantor, identificada con la cédula de ciudadanía número 52851283 de Bogotá, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar a los doctores Julián Guerrero Orozco y Nohora Constanza Olaya Cantor, el contenido del presente decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de junio de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Viceministra de Comercio Exterior, encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Laura Isabel Valdivieso Jiménez.